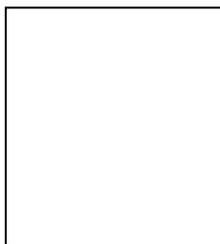


IBARBURU IBARBURU, Walter



Datos personales

Documento de Identidad: 16.848.

Credencial Cívica: MAA 14612.

Edad: 69.

Fecha de nacimiento: 17.10.1917.

Lugar: Mercedes, Departamento de Soriano.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado

Hijos: 1.

Domicilio: Oribe 593, Mercedes. Establecimiento “Santiago” ubicado en el paraje “Paso Santiago”, 10° Sección Judicial de Soriano.

Ocupación: Hacendado.

Alias:

Militancia: Partido Comunista (PCU), Frente Amplio (FA). Agrupación Mercedes.

Detención

Fecha: 17.07.1975.

Lugar: Mercedes, Soriano.

Hora:

Circunstancia: Su detención se enmarca dentro de la represión llevada adelante contra el Aparato de Finanzas del Interior del Partido Comunista, realizado previamente a la implementación de la “Operación Morgan”.

Las investigaciones llevadas a cabo sobre los giros bancarios realizados al interior del país permiten constatar que Walter Ibarburu había realizado un depósito en el Banco la Caja Obrera de la ciudad de Mercedes el 22 de mayo de 1973 en la cuenta corriente de Carlos María Curuchaga. A raíz de este hallazgo es detenido por la Jefatura de Policía de Soriano y trasladado a la División de Investigaciones de la misma. Posteriormente, el 15 de setiembre de 1975 el Juzgado Militar de Instrucción de 4° Turno solicita su emplazamiento. Al no cumplirse con el mismo, vuelve a solicitarlo el 27 de julio de 1976 para que se presente ante el Juzgado mencionado el día 30 del mismo mes a las 9 de la mañana, con custodia del Batallón de Infantería N° 5.

Reclusión: Jefatura de Policía de Soriano. División Investigaciones (Julio de 1975).

Testigos:

Testimonios:

Atribuido a: Jefatura de Policía de Soriano (1975). Batallón de Infantería N° 5

de Mercedes (1976).

Casos Conexos: Enmarcado en el operativo de desmantelamiento del Sector Finanzas del Interior del PCU, que comenzó el 6 de julio de 1975 con la detención del Administrador de Finanzas, José Luis Campodónico. También fue detenido el 10 de julio de 1975 Carlos María Curuchaga mientras se encontraba en Montevideo, quien fallece posteriormente el 26 de setiembre del mismo año en el Hospital de Clínicas.

Desde abril de ese año se venían realizando operativos coordinados entre establecimientos militares y jefaturas de policía departamentales tendientes a la captura de militantes comunistas en al menos los departamentos de Canelones, Maldonado, San José, Treinta y Tres, Maldonado, Soriano, Paysandú y Salto.

Proceso Judicial

15.09.1975. Es emplazado por el Juzgado Militar de Instrucción de 4º Turno.

27.07.1976. Nuevamente emplazado por el Juzgado Militar de Instrucción de 4º Turno.

29.07.1976. Batallón de Infantería N° 5. Recibe el radio 148/976 solicitando la presencia de Walter Ibarburu en la sede del Juzgado el viernes 30 de julio a las 09.00.

Fallecimiento

Fecha de muerte: 30.07.1976.

Lugar: Ruta 2, Km. 25.950. Soriano.

Circunstancia: El día 29 de julio de 1976 el Batallón de Infantería N° 5 recibe el radio 148/976 del Juzgado Militar de Instrucción de 4º Turno en el que se solicita la presencia de Walter Ibarburu en su sede, el día 30 de julio, en compañía de custodia.

En un principio no fue posible ubicar a Ibarburu ya que este se encontraba en su Establecimiento de "Paso Santiago", a 35 kms de la ciudad, por lo que a primera hora de la tarde se hace presente en el Batallón su hijo quien manifiesta que irá a avisarle a su padre. A la hora 18.00 Ibarburu es notificado por su hijo y regresa a la ciudad, presentándose en el Batallón a las 20.45, donde se le comunica que irá a buscarlo un vehículo militar para trasladarlo a Montevideo, a la sede del Juzgado Militar de Instrucción de 4º Turno.

Ibarburu intenta ubicar a su cuñado Sigifredo Matteu en varias oportunidades, regresando nuevamente al Establecimiento e informando que regresará antes de las 05.15 del 30 de julio.

Al llegar a la chacra, sobre la hora 00.00 se encuentra con su hijo, quien lo notó nervioso por tener que volver a presentarse al Juzgado, aproximadamente 45 minutos más tarde vuelve a salir, despidiéndose de su hijo y pidiéndole que si el lunes no regresaba a Mercedes, fuera a buscarlo a Montevideo.

A las 05.30 del 30 de julio concurre a su domicilio el vehículo militar con custodia que debía trasladarlo a Montevideo, al llegar al mismo los recibe su cuñado Sigifredo Matteu, quien se encontraba preocupado porque aún no había regresado y temía que pudiera haber ocurrido un accidente. Por lo mismo solicita a la custodia que lo lleven hasta la radial de Pueblo Riso, a lo que la custodia accede. Al llegar al km 22.950 ubican la camioneta con Walter Ibarburu ya fallecido, dentro de ella.

Certificado de defunción: 30.07.1976. Firmado por el Dr. Guillermo Messutti Forcadell. En el mismo figura como causa de muerte suicidio por "Herida de bala transfiante de cerebro", ocurrido entre las 02.00 y las 03.00 de la madrugada.

Según el informe del Batallón de Infantería N° 5, firmado por el Tte. Cnel. Luis A. Pérez y el Sargento Luis Omar Gil, la herida de bala tenía el orificio de entrada en el temporal derecho con orificio de salida en el parietal izquierdo “de abajo hacia arriba y de adelante hacia atrás”.

Testimonios:

Atribuido a:

Casos conexos:

Informes Policiales

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.¹

APELLIDOS Y NOMBRES 155222
IBARBURU IBARBURU: Walter.

CEDULA DE IDENTIDAD CREDENCIAL CÍVICA PASAPORTE Ced. Idemt.
Del Exterior

OCUPACIÓN *Serie MAA Nro. 14612*
Ganadero *ORGANIZACIÓN*
PARTIDO COMUNISTA

DOMICILIO

Oribe N° 593 (Mercedes).-

OTROS DATOS

Oriental de 53 años en 1971

Extraído de ASUNTO N° 2-1-1-81 Letra I – Tomo 1 – Hoja 11 ffos.

ANTECEDENTES

20/8/981: Afiliado al P. C. con el N° 56.000 DESDE EL 30/-6/971, militando en Agp. Mercedes- Secc. Soriano, siendo presentado por Prevettoni CAITERAS, para su afiliación al P.C. Según material incautado por OCOA en Feb/976 - “Operación Morgan”.- VER ASUNTO n° 2-1-81 – Letra I, Tomo 1-Hoja 11. ffoo.

ABRIL 1983 – REVISADO - R 27

DICIEMBRE 1988 – REVISADO – R 34

08/11/2011: Por decreto el Dpto. 3, se informan registros con fecha 30/10/2009 a la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz.

Informes militares

Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha patronímica²

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE 213980-6 *dep 1*
Fs. 1

¹ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII).

² Ministerio de Defensa Nacional Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 0364 Rollos 0364_780 a 781.

S.I.D.

Sub Secc A/N

Ficha N° Confec. 16.1.84

Apellidos: IBARBURU IBARBURU

Nombres: WALTER

DOCUMENTOS: C/C MAA 14612

C/I

OTROS DOC.

NACIMIENTO: 53 años en 1971

DOMICILIO: Oribe 593

Ciudad o Localidad:

Mercedes

PROFESIÓN U OCUPACIÓN: Ganadero

LUGAR

CARGO

IDEOLOGÍA POLÍTICA

CLASIFICACIÓN

DATOS COMPLEMENTARIOS

213980

Fs. 2

Fecha

Documentos

ANTECEDENTES A REGISTRAR

17.5.76

D.0689

Afiliado al Partido Comunista con el N° 56000. Fecha

de ingreso 30.6.71 (Microfilm incautado a Rodney Arismendi).- (EVALUACIÓN B-2). (TL)

Suprema Corte de Justicia. Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Parte Especial de Información N° 19/976. Batallón de Infantería N° 5 de la ciudad de Mercedes. 31 de julio de 1976.³

"(...) Respecto de Walter IBARBURU IBARBURU, pariente del mencionado CURUCHAGA IBARBURU, es detenido por la Jefatura de Policía de Soriano en julio de 1975 y se le labra acta a causa de esta situación.

Encontrándose ambos en libertad [se refiere a otro ciudadano que había sido dejado en libertad] son emplazados por el Juez Militar de Instrucción de 4° Turno, por medio de los radios N° 170 y 171/975 de fecha 15 de setiembre de 1975, posiblemente como consecuencia de las declaraciones realizadas en C. Montevideo por las personas que había detenido la Dirección Nal. De Inf. E Inteligencia.

De la resolución judicial esta Unidad tuvo conocimiento oficial pero posteriormente al ser visto en libertad I. P. se tenía entendido que el caso había sido concluido.

Con fecha 28 del corriente se recibe del mismo Juzgado el radio N° 146/976 dirigido al Jefe de Pol. De Soriano. Luego de una aclaración telefónica en cuanto a la jurisdicción, es remitido a esta Unidad el día 29 de julio hora 12.40 el radio 148/976 del J.M.I 4° Turno, el cual se transcribe: "Solicito presencia en este Juzgado con custodia de Walter IBARBURU IBARBURU e I. P. DÍAS 30 ctes. Hora 09.00"

Por tal motivo se confeccionan dos certificados de notificación y se envió un soldado a tal efecto y firmaran de conformidad, los mismos decían:

"Sr.... por disposición del Sr. Juez Militar de Instrucción de 4° Turno debe concurrir ante la presencia del mismo el día 30 de julio de 1976 a la hora 0900. Será conducido por un vehículo de esta Unidad el cual pasará por su domicilio a la hora

³ Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente 4°-450/86-A-772/87.

0530 del día de mañana. ENTERADO.....”

El ciudadano (...) Se notificó de inmediato (...) no pudiéndose ubicar a Walter IBARBURU el cual se encontraba en su chacra distante aproximadamente a unos 35 kms al norte de pueblo Risso.

Por lo tanto se dio parte a mesa de radio de Jefatura de Policía de Soriano para que notificaran al mencionado IBARBURU por intermedio de la 10° Seccional Policial.

A la hora 1430 aproximadamente concurre a esta Unidad el hijo de IBARBURU para averiguar el motivo de la citación. La guardia le contesta que solamente se tiene conocimiento de que debe concurrir al J.M.I 4° turno y será conducido en un vehículo militar.

El hijo de IBARBURU expresa que él irá de inmediato a comunicarle al padre que estaba en la chacra.

A la hora 1800 Walter IBARBURU es notificado por su hijo en la mencionada chacra, resolviendo trasladarse a C. Mercedes para presentarse en la Unidad. En camino a Risso siendo la hora 1815 se encuentra con una Comisión Policial la cual iba a notificarlo, contestando que ya estaba enterado por intermedio de su hijo.

A la hora 2045 el ciudadano Walter IBARBURU se presenta en el Batallón y se le comunica que mañana será conducido en un vehículo militar al J.M.I. 4To turno, retirándose éste en forma normal.

De inmediato se traslada a su domicilio en C. Mercedes y le pregunta a su suegra por Sigifredo Valentín Matteu Olivares (cuñado de IBARBURU), a lo que la suegra le indica que aquel frente Bar ONDA y Centro Pepelero. IBARBURU concurre en dos oportunidades por los lugares señalados y no logra encontrarlo regresando luego a su domicilio.

La suegra de IBARBURU nota el estado de alteración y nerviosismo de él y le dice que lo espera que está al llegar.

Sigifredo MATTEU que hace 38 años que conoce a IBARBURU sabía que su cuñado era simpatizante del PC pero según él de política nunca hablaba.

IBARBURU al ver que su cuñado no volvía le expresa a la suegra que va a la chacra a enterar a su hijo sobre unos negocios y que vendrá enseguida o mañana temprano antes de las 0515.

Sale para la chacra aproximadamente a las 2215 llegando a la misma a la hora 2400. Habló con su hijo y no se explicaba por qué tenía que ir a declarar de nuevo. Su hijo le expone que ha de ser para firmar algo o contestar algunas preguntas.

Su hijo lo notó algo nervioso y aproximadamente a la hora 0045 se despide y le dice que si el lunes no ha regresado se dé una vuelta por Montevideo.

A las 0530 del día 30 sale la camioneta C. 14 E6250 la cual pasa por el domicilio de PREVETONI y al concurrir al domicilio de Walter IBARBURU éste no se encontraba. Sigifredo MATTEU, su cuñado, el cual quedó nervioso porque IBARBURU no había venido en la madrugada y temiendo de que algún accidente automovilístico le hubiera sucedido pues éste desarrollaba siempre gran velocidad en su camioneta BEDFORD Mat. E. 94.841, solicitó a los integrantes de la custodia que lo llevaran y lo dejaran en la radial de Pueblo Risso por quedar de pasada en la ruta. La custodia accede a la petición de MATTEU y al llegar al Kmt 225, 950 éste advierte y conoce la camioneta que estaba estacionada a la derecha de la ruta en dirección a C. Mercedes.

Al abrir el vehículo, MATTEU nota un bulto en el asiento y solicita un encendedor comprobándose que su cuñado estaba muerto.

De inmediato en la C. 14 concurren al pueblo más cercano Egaña y dan

cuenta a la Policía concurriendo ésta con el médico del pueblo Dr. Guillermo MESSUTTI, aproximadamente a la hora 0800, verificando el deceso de Walter IBARBURU.

Presentaba una herida de bala con orificio de entrada en el temporal derecho y orificio de salida en el parietal izquierdo de abajo hacia arriba y de adelante hacia atrás. El médico certificó que el deceso se había producido hacía 5 o 6 horas antes, es decir entre las horas 0200 y las 0300.

Todas las actuaciones pasaron a la Seccional 6ta de Policía por haber sucedido el hecho en esa Jurisdicción.

Asimismo pongo en conocimiento al Sr. Cte. de Brigada que los ocupantes del vehículo militar E.6250, además de los citados Ismael PREVETONI y Sigifredo MATTEU eran:

Sgto. Artigas FONTORA (Conductor)

Cbo. 1a. Iris YNUÑEZ (Encargado de la Custodia).-

Sdo. 1a. Francisco HERRERA (Custodia).

Sdo. 1a. Horacio BRUNENGO (Custodia).

El vehículo de referencia luego de solicitar órdenes por intermedio de la red policial prosiguió para C. Montevideo, conduciendo a Ismael PREVETONI, regresando a la hora 2230 del mismo día portando el Oficio N° 518/976, por el cual el Sr. Juez Militar de 4to Turno dispuso que el mencionado quedara detenido en esta Unidad en carácter de no comunicado y a disposición de ese Juzgado.

El Jefe del Bn. I. N° 5

Tte. Cnel. Luis A. PIREZ

Sargento Luis Omar Gil.

Observaciones

17.07.1975. Es detenido por la Jefatura de Policía de Soriano.

29.07.1976. El Batallón de Infantería N° 5 recibe el radio 148/976 donde se solicita la presencia de Walter Ibarburu en la sede del Juzgado Militar de Instrucción de 4° Turno.

Denuncias y Gestiones

Respuestas del Gobierno uruguayo

Causas Judiciales

Solicitud de Informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente